



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001 2023 00074 00 – Carpeta 02 Medida Cautelar. Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado: METALICAS USECHE S.A.S. y JULIAN ESTEBAN USECHE TORRES.

San Carlos de Guaroa, Meta, cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Estar dispuesto a lo decidido en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA  
Juez

A.F.C.P.